



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DE 2015.

En la villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las catorce horas y cinco minutos del día ocho de enero de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

ASISTENTES:

Señor Presidente:

Don Victoriano Damián Crespo Moreno.

Señores Vocales:

Don José Manuel Moreno Alcaraz.

Doña Eleonor Moreno García.

Don Valeriano Cazorla Sánchez.

Ausencias:

Don Francisco Cazorla Bonilla.

Secretario-Interventor Accidental:

Dº Benjamín Palma Palma.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Sres. Vocales si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior del 18 de diciembre de 2014.

Por D. Valeriano Cazorla Sánchez pide la palabra para indicar que en el borrador del acta no se refleja lo que, en su momento, aquí se habló.

No formulándose ninguna otra observación se aprueba el borrador del acta, por tres votos a favor, Grupo Partido Popular (PP), y un voto en contra de D. Valeriano Cazorla Sánchez, vocal del Grupo Socialista (PSOE).

2.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

A continuación se da cuenta a los efectos del art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de las Resoluciones de la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.

La relación de decretos y resoluciones es la siguiente:

Nº DECRETO	FECHA	ASUNTO	
032/14	30/04/14	GRATIFICACION TRABAJADORES ABRIL 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 100,00 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS.
033/14	06/05/14	APROBACIÓN GASTOS POR DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL CIRCUITO LITERARIO.	VISTOS LOS GASTOS POR DESPLAZAMIENTO REALIZADOS POR DON. IGNACIO AGUADO FERNÁNDEZ CON NIF: 24.850.670-K POR LA LECTURA DE OBRA PROPIA - ENCUENTRO CON EL ESCRITOR, EN LA LOCALIDAD DE VENTAS DE ZAFARRAYA, DENTRO DEL CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ EL DÍA: 23/04/2014 EN EL SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE ZAFARRAYA, GRANADA. CONSIDERANDO QUE SE HA DESPLAZADO EN VEHÍCULO PARTICULAR CON MATRÍCULA:7791-GVV, DESDE: TORREMOLINOS A VENTAS DE ZAFARRAYA. CONSIDERANDO QUE DEBE ABONARSE AL LECTOR LOS GASTOS POR DESPLAZAMIENTO Y VISTO EL DECRETO 462/2002, DE 24 DE MAYO, DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; Y LA CANTIDAD



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

	034/14	08/05/14	FERNANDO RUIZ MILLON	ACTUALIZADA DEL IMPORTE DEL KILOMETRAJE ESTABLECIDA EN ORDEN EHA/3770/2005, DE 1 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REvisa EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR USO DE VEHÍCULO PARTICULAR ESTABLECIDA EN EL REAL DECRETO 462/2002, DE 24 DE MAYO, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA NORMATIVA VIGENTE, AJUSTÁNDOSE LOS REFERIDOS GASTOS A LA ACTUACIÓN A QUE SE REFIERE; POR MEDIO DEL PRESENTE, RESUELVO: PRIMERO.- APROBAR LOS GASTOS DESDE LA PARTIDA 334 226 09 – ACTIVIDADES CULTURALES, POR IMPORTE DE 30,40€ A DON. IGNACIO AGUADO FERNÁNDEZ, CON NIF: 24.850.670-K POR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA LECTURA DENTRO DEL CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ EN LA LOCALIDAD DE VENTAS DE ZAFARRAYA PRIMERO: APROBAR LA/S LIQUIDACIÓN/ ES DE REFERENCIA TAL Y COMO HA/N SIDO PRACTICADA/S POR LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN MUNICIPALES, SIENDO SU TENOR LITERAL EL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: <table><thead><tr><th>N. RECIBO</th><th>C.I.F.</th><th>TITULAR</th><th>REF. CATASTRAL</th><th>IMP. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1416000005</td><td>52573225D</td><td>FERNANDO RUIZ MILLON</td><td>0509207VF0900N00011O</td><td>43,24</td></tr><tr><td>1416000006</td><td>52573225D</td><td>FERNANDO RUIZ MILLON</td><td>0509207VF0900N00011O</td><td>70,88</td></tr><tr><td>1416000007</td><td>52573225D</td><td>FERNANDO RUIZ MILLON</td><td>0309414VF0900N0001X0</td><td>52,43</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>166,55</td></tr></tbody></table> SEGUNDO: PRACtÍQUESE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A CADA LIQUIDACIÓN A LOS INTERESADOS/AS, CON INDICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RECURSOS QUE CON ARREGLO A DERECHO PROCEDAN.	N. RECIBO	C.I.F.	TITULAR	REF. CATASTRAL	IMP. TOTAL	1416000005	52573225D	FERNANDO RUIZ MILLON	0509207VF0900N00011O	43,24	1416000006	52573225D	FERNANDO RUIZ MILLON	0509207VF0900N00011O	70,88	1416000007	52573225D	FERNANDO RUIZ MILLON	0309414VF0900N0001X0	52,43														TOTAL	166,55
	N. RECIBO	C.I.F.	TITULAR	REF. CATASTRAL	IMP. TOTAL																																		
1416000005	52573225D	FERNANDO RUIZ MILLON	0509207VF0900N00011O	43,24																																			
1416000006	52573225D	FERNANDO RUIZ MILLON	0509207VF0900N00011O	70,88																																			
1416000007	52573225D	FERNANDO RUIZ MILLON	0309414VF0900N0001X0	52,43																																			
			TOTAL	166,55																																			
	035/14	08/05/14	APROBACIÓN GASTOS POR DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL CIRUCUITO LITERARIO.	VISTOS LOS GASTOS POR DESPLAZAMIENTO REALIZADOS POR DON. ALICIA CONDE FERNÁNDEZ, CON NIF: 74.676.529-Z POR CUENTACUENTOS – DÍA DEL LIBRO, EN LA LOCALIDAD DE VENTAS DE ZAFARRAYA, DENTRO DEL CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ EL DÍA: 28/04/2014 EN EL COLEGIO "LOS CASTAÑOS" DE VENTAS DE ZAFARRAYA, GRANADA. CONSIDERANDO QUE SE HA DESPLAZADO EN VEHÍCULO PARTICULAR CON MATRÍCULA:GR-9791-AH, DESDE: GRANADA A VENTAS DE ZAFARRAYA. CONSIDERANDO QUE DEBE ABONARSE AL LECTOR LOS GASTOS POR DESPLAZAMIENTO Y VISTO EL DECRETO 462/2002, DE 24 DE MAYO, DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; Y LA CANTIDAD ACTUALIZADA DEL IMPORTE DEL KILOMETRAJE ESTABLECIDA EN ORDEN EHA/3770/2005, DE 1 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REvisa EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR USO DE VEHÍCULO PARTICULAR ESTABLECIDA EN EL REAL DECRETO 462/2002, DE 24 DE MAYO, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA NORMATIVA VIGENTE, AJUSTÁNDOSE LOS REFERIDOS GASTOS A LA ACTUACIÓN A QUE SE REFIERE; POR MEDIO DEL PRESENTE, RESUELVO: PRIMERO - APROBAR LOS GASTOS DESDE LA PARTIDA 334 226 09 – ACTIVIDADES CULTURALES, POR IMPORTE DE 21,85 € A DON. ALICIA CONDE FERNÁNDEZ, CON NIF: 74.676.529-Z POR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR CUENTACUENTOS – DÍA DEL LIBRO, DENTRO DEL CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ EN LA LOCALIDAD DE VENTAS DE ZAFARRAYA.																																			
	036/14	14/05/14	EUGENIO RAMIREZ LIZARTE	PRIMERO.- AUTORIZAR A D. EUGENIO RAMÍREZ MORALES, LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS CADAVÉRICOS DE D. FRANCISCO FERNÁNDEZ BENÍTEZ, EN LA UNIDAD DE ENTERRAMIENTO SITA EN SUELO DE ESTE CEMENTERIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 95/2001, DE 3 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLICÍA SANITARIA MORTUORIA, Y CON DESTINO AL CEMENTERIO DE PERIANA (MÁLAGA). LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS CADAVÉRICOS QUE SE AUTORIZA SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: - SE REALIZARÁ EN PRESENCIA DE UN TRABAJADOR DE ESTA ENTIDAD LOCAL, PARA LO CUAL DEBERÁN COMUNICAR CON UNA ANTELACIÓN DE DOS DÍAS, LA FECHA EN LA QUE SE VA A PROCEDER A LA EXHUMACIÓN. - LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN POR EL SOLICITANTE Y A SU COSTA, SIN QUE ESTA ENTIDAD SOPORTE NINGÚN COSTE POR LA MISMA. - CON POSTERIORIDAD, DEBERÁ JUSTIFICARSE EL DEPÓSITO DE LOS RESTOS EN EL CEMENTERIO DE PERIANA COMO TIENE SOLICITADO. SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL/LA INTERESADO/A, CON INDICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SEAN PERTINENTES.																																			
037/14	14/05/14	ASOCIACION CULTURAL TREN DEL LLANO	PRIMERO. ADJUDICAR A ASOCIACIÓN CULTURAL TREN DEL LLANO CON CIF G-19534601, EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TREN TURÍSTICO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. SEGUNDO. NOTIFICAR AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CITARLE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. TERCERO. NOTIFICAR LA ADJUDICACIÓN A LOS CANDIDATOS QUE NO HAN RESULTADO ADJUDICATARIOS. CUARTO. DAR CUENTA A LA JUNTA VECINAL EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRE.																																				
038/14	16/05/14	DECRETO PRESIDENCIA OBRAS PFEA 2014	PRIMERO.- INCLUIR DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPELO AGRARIO 2014 LA OBRA "ARREGLOS VARIOS EN GUARDERÍA". SEGUNDO.- ESTABLECER EL COMPROMISO DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS A LOS FINES PREVISTOS. TERCERO.- RATIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PRIMERA JUNTA VECINAL QUE SE CELEBRE. CUARTO.- REMITIR COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN, AL SERVICIO																																				



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS.																				
039/14	20/05/14	GHERGHINA DUMITRACHE	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ MARQUES DE SANDOVAL Nº 10-H																				
040/14	20/05/14	ANTONIO MARTIN MELGARES	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ DEFENSOR DE GRANADA 25																				
041/14	20/05/14	ANTONIO ORTIGOSA LUQUE	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ DELICIAS Nº 11																				
042/14	20/05/14	SEMILLEROS JARICO	LICENCIA DE OBRAS PARA HORMIGONAR LAS BASES DE DOS POSTES ELECTRICOS DE BAJA TENSION																				
043/14	20/05/14	AMPARO NEGRETE VAZQUEZ	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN CTRA DE ALHAMA Nº 15																				
044/14	20/05/14	ANTONIO JAVIER GARCIA MANAS	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ DEL PILAR Nº 14																				
045/14	20/05/14	JOSE MANUEL MOLINA MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN CORRIDA DE NAVAS																				
046/14	20/05/14	JUAN MIGUEL PALMA RUIZ	LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACION DE ALAMBRA EN POLI 102 PARCELA 303																				
047/14	20/05/14	RECICLADOS VENTAS DE ZAFARR	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN CORTIJO PAREJO																				
048/14	26/05/14	RIO VELEZ SL	PRIMERO.- PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR INVERSIONES RÍO VÉLEZ, S.L, CON CIF B-29728021, EN RELACIÓN CON LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA G SECTOR V-2 DE VENTAS DE ZAFARRAYA, PRESENTADA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD UNICAJA INSCRITO EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES CON FECHA 27/11/2007 Y CON EL NÚMERO 2007-0008022. SEGUNDO.- COMUNICAR ESTA CANCELACIÓN AL INTERESADO ASÍ COMO A UNICAJA A LOS EFECTOS OPORTUNOS. TERCERO.- DAR CUENTA A LA JUNTA VECINAL EN LA PRIMERA SESIÓN QUE CELEBRE.																				
049/14	27/05/14	GRATIFICACION TRABAJADORES MAYO 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE MAYO DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE MAYO DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE MAYO DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 100,00 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS.																				
050/14	27/05/14	COMPROMISO DE APORTACION CONVENIO MARCO 2012-2015	PRIMERO.- COMPROMETERSE EXPRESAMENTE A REALIZAR LA APORTACION MUNICIPAL CONTENIDA EN EL CONVENIO DE DESARROLLO PARA 2014 DEL CONVENIO MARCO GRANADA ES PROVINCIA 2012-2015 Y QUE FIGURA EN EL PRESENTE ESCRITO, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, MEDIANTE INGRESO EN LA CUENTA ES 41-0487 3295 27 2000016542 DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA EN EL PLAZO DE UN MES, DESDE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE. SEGUNDO.- QUE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, EN EL SUPUESTO DE QUE NO HAGA EFECTIVA LA APORTACION MUNICIPAL EN LA FORMA Y PLAZO ANTES SEÑALADO, A COMPENSAR DICHO IMPORTE DE CUALQUIER OTRO INGRESO QUE LA ENTIDAD LOCAL PUEDA PERCIBIR A TRAVÉS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SIN POSTERIOR NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO, INCLUIDOS LOS QUE SE GENEREN POR LA ENCOMIENDA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.																				
051/14	03/06/14	ADMITIR A TRAMITE EL PROYECTO DE ACUTACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PASEO EN CTRA DE ZAFARRAYA	PRIMERO.- ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PASEO CARRETERA DE VENTAS DE ZAFARRAYA HACIA ZAFARRAYA, EN POLÍGONO 101 PARCELAS 5 A 12 Y 28 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE GRANADA, PRESENTADO A INSTANCIAS DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA. SEGUNDO.- SOMETERLO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS MEDIANTE INSERCIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA. TERCERO.- NOTIFICAR LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO CITADO A LOS PROPIETARIOS AFECTADOS A FIN DE QUE CUALQUIERA QUE LO DESEE PUEDA EXAMINARLO Y DEDUCIR, DURANTE EL PLAZO CITADO, CUANTAS ALEGACIONES U OBSERVACIONES CONSIDERE OPORTUNAS.																				
052/14	06/06/14	MANUEL GALEOTE LUQUE	EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ESTA PRESIDENCIA DECRETA: PRIMERO.- CONCEDER LA SIGUIENTE GRATIFICACIÓN (920 230 20) POR IMPORTE DE 50,00 € A: MANUEL GALEOTE LUQUE, DNI 74620891-J, DIETAS POR DESPLAZAMIENTO POR EL REPARTO DE 257 RECIBOS CORRESPONDIENTES AL 4º TR/2013, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. SEGUNDO. INGRESAR A D. MANUEL GALEOTE LUQUE, DNI 74620891-J, LA CUANTÍA DE 56,54 €, (929 143) APORTADA POR EL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO POR EL REPARTO DE 257 RECIBOS CORRESPONDIENTES AL 4º TR/2013, AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO. CUARTO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.																				
053/14	11/06/14	INVERSIONES RIO VELEZ	PRIMERO: APROBAR LA/S LIQUIDACIÓN/ ES DE REFERENCIA TAL Y COMO HA/N SIDO PRACTICADA/S POR LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN MUNICIPALES, SIENDO SU TENOR LITERAL EL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: <table><tr><th>N. RECIBO</th><th>C.I.F.</th><th>TITULAR</th><th>REF. CATASTRAL</th><th>IMP. TOTAL</th></tr><tr><td>1416000008</td><td>B92728021</td><td>INVERIONES RIO VELEZ SL</td><td></td><td>15,59</td></tr><tr><td>1416000009</td><td>B92728021</td><td>INVERIONES RIO VELEZ SL</td><td></td><td>28,43</td></tr><tr><td>1416000010</td><td>B92728021</td><td>INVERIONES RIO VELEZ SL</td><td></td><td>28,43</td></tr></table>	N. RECIBO	C.I.F.	TITULAR	REF. CATASTRAL	IMP. TOTAL	1416000008	B92728021	INVERIONES RIO VELEZ SL		15,59	1416000009	B92728021	INVERIONES RIO VELEZ SL		28,43	1416000010	B92728021	INVERIONES RIO VELEZ SL		28,43
N. RECIBO	C.I.F.	TITULAR	REF. CATASTRAL	IMP. TOTAL																			
1416000008	B92728021	INVERIONES RIO VELEZ SL		15,59																			
1416000009	B92728021	INVERIONES RIO VELEZ SL		28,43																			
1416000010	B92728021	INVERIONES RIO VELEZ SL		28,43																			



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			TOTAL	72,45
			SEGUNDO: PRACTÍQUESE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A CADA LIQUIDACIÓN A LOS INTERESADOS/AS, CON INDICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RECURSOS QUE CON ARREGLO A DERECHO PROCEDAN.	
054/14	11/06/14	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL	PRIMERO: NOMBRAR A DON BENJAMIN PALMA PALMA, AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA, COMO SECRETARIO-INTERVENTOR CON CARÁCTER ACCIDENTAL, AL ESTAR SUFICIENTEMENTE CAPACITADO PARA ELLO.	
055/14	26/07/14	GRATIFICACION TRABAJADORES JUNIO 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381,44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 512,98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 508,64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 100,00 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS.	
056/14	30/06/14	SANTIAGO LOPEZ BUENO	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN C/ SANTA CLARA 9, SEGÚN PROYECTO ADJUNTO	
057/14	30/06/14	DOLORES ROMERO MOLINA	PRIMERO: CEDER EL USO EN PRECARIO DEL COLEGIO PARA IMPARTICIÓN DE ESCUELA DE VERANO. DICHA CESIÓN QUEDA CONDICIONADA RESOLUTORIAMENTE A QUE OBTENGAN PREVIAMENTE POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS SOLICITADAS Y QUE VENGAN EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN CON LA NATURALEZA Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DEL BIEN. SEGUNDO: LA CESIÓN DE USO QUEDA CONDICIONADA A LO SIGUIENTE: • EL PLAZO DE DURACIÓN ES DEL 01 DE JULIO DE 2014 HASTA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA. • SERÁ RESPONSABILIDAD DE D ^a . DOLORES ROMERO MOLINA COMUNICAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE ZAFARRAYA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE PROCEDAN O SU INNECESARIEDAD, DE FORMA QUE, UNA VEZ REALIZADA ESTA COMUNICACIÓN, SE PROCEDA A LA ANOTACIÓN DE LA CESIÓN DE USO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES. • LA TITULARIDAD DEL BIEN PERMANECERÁ EN TODO CASO EN LA ENTIDAD LOCAL CEDENTE. • LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CUALESQUIERA OTROS GASTOS VINCULADOS A SU USO Y DISFRUTE CORRERÁN A CARGO DE LA PERSONA CESIONARIA, INCLUIDOS LOS DE REFORMA Y REPARACIÓN DE CUALQUIER CLASE, CIFRANDOSE COMO COMPENSACIÓN POR DICHOS GASTOS. TERCERO: D ^a DOLORES ROMERO MOLINA SE COMPROMETE A VELAR POR EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DURANTE LA ESCUELA DE VERANO QUE IMPARTA, SIENDO RESPONSABLE DE TODOS LOS DESPERFECTOS ACAECIDOS DURANTE EL TIEMPO DE LA CESIÓN. CUARTO: TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA CESIÓN, LOS BIENES REVERTIRÁN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE ZAFARRAYA CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, SIN QUE LA PERSONA CESIONARIA PUEDA SOLICITAR COMPENSACIÓN ECONÓMICA O INDEMNIZACIÓN DE NINGÚN TIPO, QUEDANDO EXPEDITA LA POSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DEL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO SI ELLO FUERA NECESARIO.	
058/14	02/07/14	GLORIA YOLANDA MARTIN MOLINA	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE VENTANAS EN C/ EL TILO Nº 16	
059/14	04/07/14	MARIA MARTIN MARTIN	RESUELVE: PRIMERO.- DECLARA INNECESARIA LA LICENCIA MUNICIPAL DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA SEGREGACIÓN SOLICITADA. SEGUNDO.- QUE SE DÉ TRASLADO DE LA PRESENTE A LOS INTERESADOS A LOS EFECTOS OPORTUNOS. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.	
060/14	08/07/14	ISMAEL LUQUE GARCIA	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE DEPOSITO METALICO EN POLI. 104, PARC.256, SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	
061/14	08/07/14	ANTONIO ROMERO LUQUE	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE CASETA DE MOTOR DE 3/3M2, EN POLIG 104, PARC. 54	
062/14	08/07/14	SAT HORTOVENTAS	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE MURO Y LIMPIEZA DE REJILLA EN POLI 102 PARC. 113	
063/14	08/07/14	ANDRES PALMA FRIAS	LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE LINEA ELECTRICA DE BAJA SEGÚN MEMORIA ADJUNTA EN POLIG 102 PARC. 369	
064/14	08/07/14	EMILIO SANCHEZ PALMA	LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE LINEA ELECTRICA DE BAJA EN POLIG 102 PARC. 81	
065/14	09/07/14	VALENTINA PEREZ RUIZ	RESUELVE: PRIMERO.- QUE LA FINCA REGISTRAL CON NUMERO 2255 CORRESPONDE CON LAS REFERENCIAS CATASTRALES: 18014A102005220000LP Y 2212601VF092150001BL, SIENDO LA PRIMERA RUSTICA Y LA SEGUNDA URBANA. SEGUNDO.- NO EXISTE EXPEDIENTE SANCIONADOR SOBRE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LA VIVIENDA PRINCIPAL TIENE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 10 AÑOS Y LAS POSIBLES ACCIONES POR PARTE DE ESTA E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA HAN PRESCRITO. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.	
066/14	15/07/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	- PRIMERO: APROBAR EL PADRÓN DE AGUA , BASURA , ALCANTARILLADO Y CANON AUTONÓMICO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014 , POR IMPORTE DE 23.254,48 €, NUMERO DE RECIBOS 680. - SEGUNDO : DARLE LA PUBLICIDAD PRECEPTIVA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL BOP Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES.	
			- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA EN CONTRATO DE OBRAS Nº 10-CR09 , POR LA MERCANTIL ADJUDICATARIA CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.A.- EXAMINADA SOLICITUD PRESENTADA POR JESUS PEREZ JIMENEZ EN REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.A, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 541 DE FECHA 07/05/14 DONDE SOLICITA DEVOLUCIÓN DE AVAL Nº 18-10009978 EMITIDO POR AVALUNION SGR, POR IMPORTE DE 2.955,00€ EUROS, RESPECTO A CONTRATO DE OBRAS DE "OBRA CAMINO RURAL EL RASILLO ", POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SE HA EMITIDO INFORME DE FECHA 07 DE JULIO DE 2014, FAVORABLE A LA DEVOLUCIÓN DE LA	



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

067/14	15/07/14	RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA	GARANTÍA, QUE SIRVE DE ANTECEDENTE Y FUNDAMENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. CONSULTADOS LOS ARCHIVOS MUNICIPALES, NO HA RESULTADO POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL AVAL CONSTITUIDO, POR EXTRAVÍO, PERO SE NOS HA REMITIDO UN ORIGINAL DEL AVAL JUNTO CON LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL MISMO, EL CUAL ADJUNTAMOS. A LA VISTA DE LO ANTERIOR, RESUELVO: PRIMERO: AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CITADA EN LA PARTE EXPOSITIVA, POR LOS MOTIVOS INDICADOS. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACTO FINALIZADOR DE LA VÍA ADMINISTRATIVA A LOS INTERESADOS, CON INDICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RECURSOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN. .- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA EN CONTRATO DE OBRAS Nº 26-CR-08, POR LA MERCANTIL ADJUDICATARIA CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.A.- EXAMINADA SOLICITUD PRESENTADA POR JESUS PEREZ JIMENEZ EN REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.A, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 541 DE FECHA 07/05/14 DONDE SOLICITA DEVOLUCIÓN DE AVAL Nº 18-10009977 EMITIDO POR AVALUNION SGR, POR IMPORTE DE 4.565,00€ EUROS, RESPECTO A CONTRATO DE OBRAS DE "OBRA CAMINO RURAL EL RASTILLO". POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SE HA EMITIDO INFORME DE FECHA 07 DE JULIO DE 2014, FAVORABLE A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, QUE SIRVE DE ANTECEDENTE Y FUNDAMENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. CONSULTADOS LOS ARCHIVOS MUNICIPALES, NO HA RESULTADO POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL AVAL CONSTITUIDO, POR EXTRAVÍO, PERO SE NOS HA REMITIDO UN ORIGINAL DEL AVAL JUNTO CON LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL MISMO, EL CUAL ADJUNTAMOS. A LA VISTA DE LO ANTERIOR, RESUELVO: PRIMERO: AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CITADA EN LA PARTE EXPOSITIVA, POR LOS MOTIVOS INDICADOS. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACTO FINALIZADOR DE LA VÍA ADMINISTRATIVA A LOS INTERESADOS, CON INDICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RECURSOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.																																																																																																																																																											
068/14	15/07/14	RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA																																																																																																																																																												
069/14	15/07/14	ANDRES PALMA FRIAS	PRIMERO.- SEGÚN LA LEY 7/2007 DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y DECRETO 356/2010, DE 3 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA, EN EL ANEXO I EN EL EPÍGRAFE 2.17 NOS DICE QUE "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS AÉREAS PARA EL TRANSPORTE O SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONGITUD SUPERIOR A 1.000 METROS NO INCLUIDAS EN EL EPÍGRAFE 2.15. SE EXCEPTÚAN LAS SUSTITUCIONES QUE NO SE DESVÍEN DE LA TRAZA MÁS DE 100 METROS, NECESITARÍAN CALIFICACIÓN AMBIENTAL. SEGUNDO.- SEGÚN LA MEMORIA PRESENTADA LA LÍNEA TIENE UNA LONGITUD DE 686 METROS LINEALES, POR LO TANTO NO NECESITA CALIFICACIÓN AMBIENTAL. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.																																																																																																																																																											
070/14	15/07/14	EMILIO SANCHEZ PALMA	PRIMERO.- SEGÚN LA LEY 7/2007 DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y DECRETO 356/2010, DE 3 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA, EN EL ANEXO I EN EL EPÍGRAFE 2.17 NOS DICE QUE "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS AÉREAS PARA EL TRANSPORTE O SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONGITUD SUPERIOR A 1.000 METROS NO INCLUIDAS EN EL EPÍGRAFE 2.15. SE EXCEPTÚAN LAS SUSTITUCIONES QUE NO SE DESVÍEN DE LA TRAZA MÁS DE 100 METROS, NECESITARÍAN CALIFICACIÓN AMBIENTAL. SEGUNDO.- SEGÚN LA MEMORIA PRESENTADA LA LÍNEA TIENE UNA LONGITUD DE 395 METROS LINEALES, POR LO TANTO NO NECESITA CALIFICACIÓN AMBIENTAL. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.																																																																																																																																																											
071/14	16/07/14	LIQUIDACIONES DE PLUS VALIAS	PRIMERO: Aprobar la/s liquidación/ es de referencia tal y como ha/n sido practicada/s por los servicios de recaudación municipales, siendo su tenor literal el que a continuación se detalla: <table><thead><tr><th>N. Recibo</th><th>C.I.F.</th><th>Titular</th><th>Ref. Catastral</th><th>Imp. Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>1416000011</td><td>23429526R</td><td>JOSEFA CASTILLO HINOJOSA</td><td>0309409VF0900N0001RO</td><td>286,23</td></tr><tr><td>1416000012</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512901VF0901S0000RP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000013</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512902VF0901S0000DP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000014</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512903VF0901S0000XP</td><td>450,80</td></tr><tr><td>1416000015</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512904VF0901S0000IP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000016</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512905VF0901S0000JP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000017</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512906VF0901S0000EP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000018</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512907VF0901S0000SP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000019</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512908VF0901S0000ZP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000020</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512909VF0901S0000SP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000021</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512910VF0901S0000JP</td><td>459,33</td></tr><tr><td>1416000022</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512911VF0901S0000ZP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000023</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512912VF0901S0000VP</td><td>450,82</td></tr><tr><td>1416000024</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512913VF0901S0000HP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000025</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512914VF0901S0000WP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000026</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512915VF0901S0000AP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000027</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512916VF0901S0000BP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000028</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512917VF0901S0000YP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000029</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512918VF0901S0000GP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000030</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512919VF0901S0000QP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000031</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512920VF0901S0000YP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000032</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512921VF0901S0000GP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000033</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512922VF0901S0000QP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000034</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512923VF0901S0000PP</td><td>455,07</td></tr><tr><td>1416000035</td><td>B92728021</td><td>INVERSIONES RIO VELEZ SL</td><td>0512924VF0901S0000LP</td><td>642,21</td></tr><tr><td>1416000036</td><td>24804936B</td><td>CATALINA MORENO CASTILLO</td><td>0206609VF0900N0001TO</td><td>289,20</td></tr><tr><td>1416000037</td><td>24187853H</td><td>MARIA CARMEN GARCIA ROMERO</td><td>0209420VF0900N0001AO</td><td>1.129,28</td></tr><tr><td>1416000038</td><td>24254926T</td><td>NORBERTO GARCIA ROMERO</td><td>0409203VF0900N0001EO</td><td>319,92</td></tr><tr><td>1416000040</td><td>52578681Z</td><td>MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN</td><td>0410309VF0901S0001TA</td><td>453,09</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>13.548,03€</td></tr></tbody></table>	N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total	1416000011	23429526R	JOSEFA CASTILLO HINOJOSA	0309409VF0900N0001RO	286,23	1416000012	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512901VF0901S0000RP	455,07	1416000013	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512902VF0901S0000DP	450,82	1416000014	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512903VF0901S0000XP	450,80	1416000015	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512904VF0901S0000IP	450,82	1416000016	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512905VF0901S0000JP	450,82	1416000017	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512906VF0901S0000EP	450,82	1416000018	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512907VF0901S0000SP	450,82	1416000019	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512908VF0901S0000ZP	450,82	1416000020	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512909VF0901S0000SP	450,82	1416000021	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512910VF0901S0000JP	459,33	1416000022	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512911VF0901S0000ZP	450,82	1416000023	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512912VF0901S0000VP	450,82	1416000024	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512913VF0901S0000HP	455,07	1416000025	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512914VF0901S0000WP	455,07	1416000026	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512915VF0901S0000AP	455,07	1416000027	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512916VF0901S0000BP	455,07	1416000028	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512917VF0901S0000YP	455,07	1416000029	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512918VF0901S0000GP	455,07	1416000030	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512919VF0901S0000QP	455,07	1416000031	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512920VF0901S0000YP	455,07	1416000032	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512921VF0901S0000GP	455,07	1416000033	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512922VF0901S0000QP	455,07	1416000034	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512923VF0901S0000PP	455,07	1416000035	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512924VF0901S0000LP	642,21	1416000036	24804936B	CATALINA MORENO CASTILLO	0206609VF0900N0001TO	289,20	1416000037	24187853H	MARIA CARMEN GARCIA ROMERO	0209420VF0900N0001AO	1.129,28	1416000038	24254926T	NORBERTO GARCIA ROMERO	0409203VF0900N0001EO	319,92	1416000040	52578681Z	MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN	0410309VF0901S0001TA	453,09				TOTAL	13.548,03€
N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total																																																																																																																																																										
1416000011	23429526R	JOSEFA CASTILLO HINOJOSA	0309409VF0900N0001RO	286,23																																																																																																																																																										
1416000012	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512901VF0901S0000RP	455,07																																																																																																																																																										
1416000013	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512902VF0901S0000DP	450,82																																																																																																																																																										
1416000014	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512903VF0901S0000XP	450,80																																																																																																																																																										
1416000015	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512904VF0901S0000IP	450,82																																																																																																																																																										
1416000016	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512905VF0901S0000JP	450,82																																																																																																																																																										
1416000017	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512906VF0901S0000EP	450,82																																																																																																																																																										
1416000018	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512907VF0901S0000SP	450,82																																																																																																																																																										
1416000019	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512908VF0901S0000ZP	450,82																																																																																																																																																										
1416000020	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512909VF0901S0000SP	450,82																																																																																																																																																										
1416000021	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512910VF0901S0000JP	459,33																																																																																																																																																										
1416000022	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512911VF0901S0000ZP	450,82																																																																																																																																																										
1416000023	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512912VF0901S0000VP	450,82																																																																																																																																																										
1416000024	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512913VF0901S0000HP	455,07																																																																																																																																																										
1416000025	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512914VF0901S0000WP	455,07																																																																																																																																																										
1416000026	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512915VF0901S0000AP	455,07																																																																																																																																																										
1416000027	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512916VF0901S0000BP	455,07																																																																																																																																																										
1416000028	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512917VF0901S0000YP	455,07																																																																																																																																																										
1416000029	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512918VF0901S0000GP	455,07																																																																																																																																																										
1416000030	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512919VF0901S0000QP	455,07																																																																																																																																																										
1416000031	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512920VF0901S0000YP	455,07																																																																																																																																																										
1416000032	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512921VF0901S0000GP	455,07																																																																																																																																																										
1416000033	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512922VF0901S0000QP	455,07																																																																																																																																																										
1416000034	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512923VF0901S0000PP	455,07																																																																																																																																																										
1416000035	B92728021	INVERSIONES RIO VELEZ SL	0512924VF0901S0000LP	642,21																																																																																																																																																										
1416000036	24804936B	CATALINA MORENO CASTILLO	0206609VF0900N0001TO	289,20																																																																																																																																																										
1416000037	24187853H	MARIA CARMEN GARCIA ROMERO	0209420VF0900N0001AO	1.129,28																																																																																																																																																										
1416000038	24254926T	NORBERTO GARCIA ROMERO	0409203VF0900N0001EO	319,92																																																																																																																																																										
1416000040	52578681Z	MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN	0410309VF0901S0001TA	453,09																																																																																																																																																										
			TOTAL	13.548,03€																																																																																																																																																										
072/14	22/07/14	RAQUEL GARCÍA RAMOS	PRIMERO.- LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON DOÑA RAQUEL GARCÍA RAMOS, HASTA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015.																																																																																																																																																											



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			SEGUNDO.- NOTIFICAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A LA INTERESADA, A LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTA RESOLUCIÓN AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.																																																																											
073/14	23/07/14	LIQUIDACION DE PLUS VALIAS	PRIMERO: Aprobar la/s liquidación/ es de referencia tal y como ha/n sido practicada/s por los servicios de recaudación municipales, siendo su tenor literal el que a continuación se detalla: <table><tr><th>N. Recibo</th><th>C.I.F.</th><th>Titular</th><th>Ref. Catastral</th><th>Imp. Total</th></tr><tr><td>1416000041</td><td>74578166E</td><td>AURORA MARTIN RIOS</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>194,34</td></tr><tr><td>1416000042</td><td>74601885M</td><td>JUAN RIOS NAVARRETE</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>97,17</td></tr><tr><td>1416000043</td><td>24148223V</td><td>FRANCISCA RIOS NAVARRETE</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>97,17</td></tr><tr><td>1416000044</td><td>74578120E</td><td>MANUEL CABEZAS RIOS</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>97,17</td></tr><tr><td>1416000045</td><td>14678540D</td><td>MAGDALENA MORENO PEREZ</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>145,82</td></tr><tr><td>1416000046</td><td>23429566H</td><td>FELICIDAD MORENO PEREZ</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>145,82</td></tr><tr><td>1416000048</td><td>25047669W</td><td>MARIA DOLORES LLAMAS MORENO</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>145,82</td></tr><tr><td>1416000047</td><td>24836912V</td><td>EDUARDO MORENO DELGADO</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>24,30</td></tr><tr><td>1416000049</td><td>24768261K</td><td>ANTONIO MORENO DELGADO</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>24,30</td></tr><tr><td>1416000050</td><td>74583356Z</td><td>CARMEN MORENO DELGADO</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>24,30</td></tr><tr><td>1416000051</td><td>16228774C</td><td>DOLORES MORENO DELGADO</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>24,30</td></tr><tr><td>1416000052</td><td>24830426V</td><td>MARIA LUISA MORENO DELGADO</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>24,30</td></tr><tr><td>1416000053</td><td>16248954Y</td><td>VIRGINIA MORENO DELGADDO</td><td>0206606VF0900N0001QS</td><td>24,30</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>1.069,11€</td></tr></table>	N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total	1416000041	74578166E	AURORA MARTIN RIOS	0206606VF0900N0001QS	194,34	1416000042	74601885M	JUAN RIOS NAVARRETE	0206606VF0900N0001QS	97,17	1416000043	24148223V	FRANCISCA RIOS NAVARRETE	0206606VF0900N0001QS	97,17	1416000044	74578120E	MANUEL CABEZAS RIOS	0206606VF0900N0001QS	97,17	1416000045	14678540D	MAGDALENA MORENO PEREZ	0206606VF0900N0001QS	145,82	1416000046	23429566H	FELICIDAD MORENO PEREZ	0206606VF0900N0001QS	145,82	1416000048	25047669W	MARIA DOLORES LLAMAS MORENO	0206606VF0900N0001QS	145,82	1416000047	24836912V	EDUARDO MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30	1416000049	24768261K	ANTONIO MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30	1416000050	74583356Z	CARMEN MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30	1416000051	16228774C	DOLORES MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30	1416000052	24830426V	MARIA LUISA MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30	1416000053	16248954Y	VIRGINIA MORENO DELGADDO	0206606VF0900N0001QS	24,30				TOTAL	1.069,11€
N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total																																																																										
1416000041	74578166E	AURORA MARTIN RIOS	0206606VF0900N0001QS	194,34																																																																										
1416000042	74601885M	JUAN RIOS NAVARRETE	0206606VF0900N0001QS	97,17																																																																										
1416000043	24148223V	FRANCISCA RIOS NAVARRETE	0206606VF0900N0001QS	97,17																																																																										
1416000044	74578120E	MANUEL CABEZAS RIOS	0206606VF0900N0001QS	97,17																																																																										
1416000045	14678540D	MAGDALENA MORENO PEREZ	0206606VF0900N0001QS	145,82																																																																										
1416000046	23429566H	FELICIDAD MORENO PEREZ	0206606VF0900N0001QS	145,82																																																																										
1416000048	25047669W	MARIA DOLORES LLAMAS MORENO	0206606VF0900N0001QS	145,82																																																																										
1416000047	24836912V	EDUARDO MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30																																																																										
1416000049	24768261K	ANTONIO MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30																																																																										
1416000050	74583356Z	CARMEN MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30																																																																										
1416000051	16228774C	DOLORES MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30																																																																										
1416000052	24830426V	MARIA LUISA MORENO DELGADO	0206606VF0900N0001QS	24,30																																																																										
1416000053	16248954Y	VIRGINIA MORENO DELGADDO	0206606VF0900N0001QS	24,30																																																																										
			TOTAL	1.069,11€																																																																										
074/14	25/07/14	MARIA DOLORES FERNANDEZ REINA	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DEL TEJADO EN C/ LAS DELICIAS Nº 18																																																																											
075/14	25/07/14	ELOY MARQUEZ ROMERO	LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE TOLDO EN C/ LA MOJONERA Nº 26																																																																											
076/14	25/07/14	ANTONIO RUIZ MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DEL TEJADO DE LA COCINA EN CTRA DE ZAFARRAYA Nº 21																																																																											
077/14	25/07/14	FRANCISCO CAZORLA BONILLA	LICENCIA D EOBRAS PARA CONSTRUCCION DE CASETA DE MOTOR DE 3X3M2 Y RECRECER POZO EN OLI 102 PARC 29																																																																											
078/114	28/07/14	GRATIFICACION TRABAJADORES JULIO 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JULIOO DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 100,00 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS.																																																																											
079/14	29/07/14	FRANCISCO JAVIER RAMOS MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ SANTA CLARA Nº 1																																																																											
080/14	29/07/14	JUAN MIGUEL PALMA RUIZ	LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO DE INSTALACION DE LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION POL 102 PARC 303																																																																											
081/14	30/04/14	LIQUIDACION DE PLUS VALIAS	PRIMERO: Aprobar la/s liquidación/ es de referencia tal y como ha/n sido practicada/s por los servicios de recaudación municipales, siendo su tenor literal el que a continuación se detalla: <table><tr><th>N. Recibo</th><th>C.I.F.</th><th>Titular</th><th>Ref. Catastral</th><th>Imp. Total</th></tr><tr><td>1416000054</td><td>74563196W</td><td>MARIA PEREZ RUIZ</td><td>0308014VF0900N0001QO</td><td>94,19</td></tr><tr><td>1416000055</td><td>74601986Z</td><td>VALENTINA PEREZ RUIZ</td><td>0308014VF0900N0001QO</td><td>94,19</td></tr><tr><td>1416000056</td><td>25712136E</td><td>JOSE LUIS PEREZ BRAVO</td><td>0308014VF0900N0001QO</td><td>47,10</td></tr><tr><td>1416000057</td><td>25714339V</td><td>ALFREDO PEREZ BRAVO</td><td>0308014VF0900N0001QO</td><td>47,10</td></tr><tr><td>1416000058</td><td>24162846N</td><td>EDUVIGIS PEREZ RUIZ</td><td>0308014VF0900N0001QO</td><td>94,19</td></tr><tr><td>1416000059</td><td>74563195R</td><td>FELISA PEREZ RUIZ</td><td>0308014VF0900N0001QO</td><td>94,19</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>470,96€</td></tr></table>	N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total	1416000054	74563196W	MARIA PEREZ RUIZ	0308014VF0900N0001QO	94,19	1416000055	74601986Z	VALENTINA PEREZ RUIZ	0308014VF0900N0001QO	94,19	1416000056	25712136E	JOSE LUIS PEREZ BRAVO	0308014VF0900N0001QO	47,10	1416000057	25714339V	ALFREDO PEREZ BRAVO	0308014VF0900N0001QO	47,10	1416000058	24162846N	EDUVIGIS PEREZ RUIZ	0308014VF0900N0001QO	94,19	1416000059	74563195R	FELISA PEREZ RUIZ	0308014VF0900N0001QO	94,19				TOTAL	470,96€																																			
N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total																																																																										
1416000054	74563196W	MARIA PEREZ RUIZ	0308014VF0900N0001QO	94,19																																																																										
1416000055	74601986Z	VALENTINA PEREZ RUIZ	0308014VF0900N0001QO	94,19																																																																										
1416000056	25712136E	JOSE LUIS PEREZ BRAVO	0308014VF0900N0001QO	47,10																																																																										
1416000057	25714339V	ALFREDO PEREZ BRAVO	0308014VF0900N0001QO	47,10																																																																										
1416000058	24162846N	EDUVIGIS PEREZ RUIZ	0308014VF0900N0001QO	94,19																																																																										
1416000059	74563195R	FELISA PEREZ RUIZ	0308014VF0900N0001QO	94,19																																																																										
			TOTAL	470,96€																																																																										
082/14	30/07/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	CONFECCIONADO EL PADRÓN DE COCHERAS Y VADOS DEL EJERCICIO 2014 QUE CONTIENE EL SIGUIENTE CARGO : TOTAL DEL CARGO: 4.722,49 €. NUMERO DE RECTROS : 242 .																																																																											



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS QUE ME ATRIBUYE EL ART. 21.1K) DE LA LEY 7/1985, DE DOS DE ABRIL LRRL, VISTO EL PADRÓN DE COCHERAS Y VADOS DEL EJERCICIO 2014, CONFECCIONADO POR LOS SERVICIOS DE SECRETARÍA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA . HE RESUELTO: - PRIMERO: APROBAR EL PADRÓN DE COCHERAS Y VADOS DEL EJERCICIO 2014, POR IMPORTE DE 4.722,49 €, NUMERO DE RECIBOS 242. - SEGUNDO : DARLE LA PUBLICIDAD PRECEPTIVA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL BOP Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES.																														
083/14	04/08/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	PRIMERO. INICIAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL EDIFICIO DE LA C/ DEFENSOR DE GRANADA Nº 12. SEGUNDO. PONER DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE A LOS MORADORES Y A LOS TITULARES DE DERECHOS REALES SOBRE EL INMUEBLE, DÁNDOLES TRASLADO LITERAL DE LOS INFORMES TÉCNICOS, PARA QUE, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS (ART. 20 REGTO. DISCIPLINA URB.) ALEGUEN Y PRESENTEN POR ESCRITO LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS. TERCERO. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO CONCEDIDO, POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES SE EVACUE DICTAMEN PERICIAL, PREVIA INSPECCIÓN DEL INMUEBLE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS. INFORMARÁ, ASIMISMO, AL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN O LOS SERVICIOS JURÍDICOS.																														
084/14	06/08/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	PRIMERO. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013 SEGUNDO. DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN QUE ÉSTE CELEBRE, DE ACUERDO CON CUANTO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 193.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, Y 90.2 DEL REAL DECRETO 500/1990, DE 20 DE ABRIL. TERCERO. ORDENAR LA REMISIÓN DE COPIA DE DICHA LIQUIDACIÓN A LOS ÓRGANOS COMPETENTES, TANTO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA COMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. CUARTO. VISTO EL INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA QUE DETERMINA QUE NO SE CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEBERÁ ELABORARSE UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO, SEGUN ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA																														
085/14	11/08/14	LIQUIDACION DE PLUS VALIAS	PRIMERO: APROBAR LA/S LIQUIDACIÓN/ES DE REFERENCIA TAL Y COMO HAYN SIDO PRACTICADA/S POR LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN MUNICIPALES, SIENDO SU TENOR LITERAL EL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: <table><tr><th>N. RECIBO</th><th>C.I.F.</th><th>TITULAR</th><th>REF. CATASTRAL</th><th>IMP. TOTAL</th></tr><tr><td>1416000061</td><td>74601969C</td><td>JUAN ANTONIO LOPEZ MORENO</td><td>0207310VF0900N0001EO</td><td>404,66</td></tr><tr><td>1416000062</td><td>24812371V</td><td>JOSE LOPEZ MORENO</td><td>0207310VF0900N0001EO</td><td>404,66</td></tr><tr><td>1416000063</td><td>24837335*</td><td>MANUEL LOPEZ MORENO</td><td>0207310VF0900N0001EO</td><td>404,66</td></tr><tr><td>1416000064</td><td>24896387Z</td><td>FRANCISCO LOPEZ MORENO</td><td>0207310VF0900N0001EO</td><td>404,66</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>1618,64€</td></tr></table> SEGUNDO: PRACTÍQUESE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A CADA LIQUIDACIÓN A LOS INTERESADOS/AS, CON INDICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RECURSOS QUE CON ARREGLO A DERECHO PROCEDAN.	N. RECIBO	C.I.F.	TITULAR	REF. CATASTRAL	IMP. TOTAL	1416000061	74601969C	JUAN ANTONIO LOPEZ MORENO	0207310VF0900N0001EO	404,66	1416000062	24812371V	JOSE LOPEZ MORENO	0207310VF0900N0001EO	404,66	1416000063	24837335*	MANUEL LOPEZ MORENO	0207310VF0900N0001EO	404,66	1416000064	24896387Z	FRANCISCO LOPEZ MORENO	0207310VF0900N0001EO	404,66	TOTAL				1618,64€
N. RECIBO	C.I.F.	TITULAR	REF. CATASTRAL	IMP. TOTAL																													
1416000061	74601969C	JUAN ANTONIO LOPEZ MORENO	0207310VF0900N0001EO	404,66																													
1416000062	24812371V	JOSE LOPEZ MORENO	0207310VF0900N0001EO	404,66																													
1416000063	24837335*	MANUEL LOPEZ MORENO	0207310VF0900N0001EO	404,66																													
1416000064	24896387Z	FRANCISCO LOPEZ MORENO	0207310VF0900N0001EO	404,66																													
TOTAL				1618,64€																													
086/14	11/08/14	PILAR RODRIGUEZ PEULA	LICENCIA DE OBRAS PARA LIMPIEZA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DE PARED EN C/ DEFENSOR DE GRANADA 26																														
087/14	27/08/14	GRATIFICACION TRABAJADORES AGOSTO 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381,44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 512,98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 508,64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 100,00 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS.																														
088/14	03/09/14	JOSE ANTONIO MORENO PEREZ	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE CORTIJO MIJON																														
089/14	03/09/14	FRANCISCO CABEZAS MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA PONER LOZA EN UNA SEPULTURA EN EL SUELO EN EL CEMENTERIO VIEJO																														
090/14	03/09/14	MANUEL MORENO MORENO	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO VIEJO																														
091/14	15/09/14	JOSÉ ANTONIO BONILLA MORENO	VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014 Y Nº 890 DE REGISTRO DE ENTRADA MUNICIPAL, POR D. JOSÉ ANTONIO BONILLA MORENO PARA LA SEGREGACIÓN DE LAS PARCELAS 142 Y 310 DE LOS POLÍGONOS 104 Y 106 RESPECTIVAMENTE, DE LA FINCA REGISTRAL Nº 2.045, TOMO 222, LIBRO 16 Y FOLIO 121, SEGUNDA INSCRIPCIÓN Y LAS PARCELAS 311-310, 311 Y 143 DE LOS POLÍGONOS 104 Y 106 RESPECTIVAMENTE, DE LA FINCA REGISTRAL Nº 1.472, TOMO 222, LIBRO 16 Y FOLIO 18, TERCERA INSCRIPCIÓN. Y POSTERIOR AGRUPACIÓN DE LAS RESULTANTES. VISTO EL INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN ESTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, RESULTA QUE LAS MENCIONADAS FINCAS REGISTRALES TIENEN LA CONDICIÓN DE RÚSTICAS, LABOR REGADÍO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 A 68 Y 169 DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA, NO SE PRECISA LICENCIA MUNICIPAL PARA SU SEGREGACIÓN Y POSTERIOR AGRUPACIÓN.																														

ESTA DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN EN UN



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			PLAZO NO SUPERIOR A TRES MESES EN LA ELA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN. LA NO PRESENTACIÓN DE LA ESCRITURA DETERMINARÁ LA CADUCIDAD DE LA DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO PREVIO. IGUALMENTE LAS FINCAS RESULTANTES HABRÁN DE CONTENER, AL MENOS, LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO QUE RESULTE DE APLICACIÓN.
092/14	23/09/14	JOSE ANTONIO ROMERO RUIZ	CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS
093/14	29/09/14	GRATIFICACION TRABAJADORES SEPTIEMBRE 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362.98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358.64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536,11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 100,00 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS. SEGUNDO.- HABIENDO DETECTADO UN ERROR EN LA NOMINA DE AGOSTO 2014, POR UNA DIFERENCIA DE 42,83 EUROS DE MAS EN EL PAGO A ANTONIO BOLAÑOS MARTIN, Y DE MENOS, A JOSÉ ALARCÓN SEGARRA, TAMBIÉN DE 42,83 EUROS, SE PROCEDE A REGULARIZAR EN LA NOMINA DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA SIGUIENTE FORMA: - DISMINUCIÓN EN EL IMPORTE LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR EN LA NOMINA DE ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN DE 42,83 EUROS, QUEDANDO COMO GRATIFICACIÓN PARA ESTE MES DE: 309.61 € BRUTOS. - UN AUMENTO EN EL IMPORTE LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR EN LA NOMINA DE JOSÉ ALARCÓN SEGARRA DE 42,83 EUROS, QUEDANDO COMO GRATIFICACIÓN PARA ESTE MES DE: 410.03 € BRUTOS. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO. CUARTO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.
094/14	29/09/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	PRIMERO.- INGRESAR A D. MANUEL GALEOTE LUQUE, DNI 74620891-J, LA CUANTÍA DE 201.30 €, (929 143) APORTADA POR EL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO POR EL REPARTO DE 915 RECIBOS CORRESPONDIENTES AL 1º TR/2014, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO + ITMV 2014. SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.
095/14	01/10/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	-PRIMERO: APROBAR EL PADRÓN DE AGUA , BASURA , ALCANTARILLADO Y CANON AUTONÓMICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2014 , POR IMPORTE DE 26.804,19 €, NUMERO DE RECIBOS 679. -SEGUNDO - DARLE LA PUBLICIDAD PRECEPTIVA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL BOP Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES.
096/14	07/10/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ANIMADOR-PROMOTOR DEPORTIVO. PRIMERA.- EL CONTRATO TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UN ANIMADOR PROMOTOR DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO. CON LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS SE FORMARÁ UNA BOLSA DE TRABAJO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, PARA LAS POSIBLES SUSTITUCIONES Y/O NUEVAS CONTRATACIONES DE ANIMADOR-PROMOTOR DEPORTIVO QUE SE PRODUZCAN. SEGUNDA.- LA MODALIDAD CONTRACTUAL SERÁ CONTRATO PARA OBRA O SERVICIO. LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ NUEVE MESES COMO MÍNIMO. EL PERIODO SERÁ PREFERENTEMENTE DE OCTUBRE A JUNIO, ES DECIR, COINCIDIENDO CON LA TEMPORADA DEPORTIVA. EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ POR ESCRITO Y SE REGISTRARÁ EN LA OFICINA DE EMPLEO. CON LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS SE FORMARÁ UNA BOLSA DE TRABAJO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, PARA LAS POSIBLES SUSTITUCIONES QUE PUEDAN SURGIR. TERCERA.- LA JORNADA LABORAL ESTARÁ CONDICIONADA AL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE OFICINA ZONAL, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA MISMA Y A LAS QUE SE PROPONGAN DESDE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES. CUARTA.- LA RETRIBUCIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA SERÁ SEGÚN IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA Y DE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO. QUINTA.- LA SELECCIÓN SE HARÁ MEDIANTE CONCURSO Y ENTREVISTA PERSONAL. SEXTA.- REQUISITOS. PARA SER ADMITIDO EN EL PROCESO SELECTIVO, LOS ASPIRANTES DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) SER DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA O DE OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL. B) EDAD REQUERIDA: TENER CUMPLIDOS 16 AÑOS DE EDAD Y NO EXCEDER DE AQUELLA EN QUE FALTEN AL MENOS 10 AÑOS PARA LA JUBILACIÓN FORZOSA POR EDAD. EL EXCESO DEL LÍMITE MÁXIMO DE EDAD SEÑALADO PODRÁ COMPENSARSE CON LOS SERVICIOS PRESTADOS ANTERIORMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA DE DICHS SERVICIOS. C) ESTAR EN POSESIÓN DE TÍTULO DE GRADUADO/A ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO O SUPERIOR, O EQUIVALENTE, O ESTAR EN CONDICIONES DE OBTENERLO EN LA FECHA EN QUE TERMINE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS. D) NO PADECER ENFERMEDAD O DEFECTO FÍSICO QUE IMPIDA EL DESEMPEÑO DE LAS CORRESPONDIENTES TAREAS. E) NO HABER SIDO SEPARADO, MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, DEL SERVICIO DEL ESTADO, A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS O A LAS ENTIDADES LOCALES, NI HALLARSE INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS. F) NO ESTAR INCURSO EN CAUSA VIGENTE DE INCAPACIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE LAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE DE FUNCIÓN PÚBLICA. SÉPTIMA.- SOLICITUDES DE ADMISIÓN. LUGAR: LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADAS, EN TIEMPO Y FORMA, EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE, EN HORAS DE OFICINA, DURANTE EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, BIEN EN CUALQUIERA DE LAS FORMULAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 30/92 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. SI NO SE PRESENTA FÍSICAMENTE EN EL REGISTRO DEBERÁ ANUNCIAR MEDIANTE FAX O CORREO ELECTRÓNICO, EN EL QUE JUSTIFIQUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO. FORMA: CONFORME AL MODELO DE INSTANCIAS AUTO BAREMADA ADJUNTA. A LA SOLICITUD, HABRÁ DE ADJUNTARSE: 1. FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI 2. FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO EXIGIDO, O DEL RESGUARDO DE HABER PAGADO LOS DERECHOS PARA SU EXPEDICIÓN. 3. FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LOS MERITOS QUE LOS ASPIRANTES



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

		 	ALEGAN PARA SER VALORADOS. 4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS D), E) Y F). OCTAVA.- LA LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS SE PUBLICARÁ EN EL TABLÓN DE EDICTOS DE LA CORPORACIÓN EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DEL FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. NOVENA.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR ESTARÁ FORMADO POR: PRESIDENTE/A: UN FUNCIONARIO/A DESIGNADO POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. VOCALES TITULARES: UN FUNCIONARIO/A DESIGNADO POR LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA. UN FUNCIONARIO/A DESIGNADO POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. PRESIDENTE Y VOCALES SUPLENTE. IGUAL NUMERO DE FUNCIONARIOS/AS DESIGNADOS/AS POR EL AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL, Y POR LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. SECRETARIO/A: FUNCIONARIO/A EN QUIEN DELEGUE EL/LA ALCALDE/SA. EL TRIBUNAL PODRÁ ACORDAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS ESPECIALISTAS, QUE ACTUARÁN CON VOZ PERO SIN VOTO. DÉCIMA.- LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS SE REALIZARÁ EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CORPORACIÓN, O EN SU DEFECTO EN SALA HABILITADA PARA TAL ACTO, EL SEGUNDO DÍA HÁBIL TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. DECIMOPRIMERA.- LA CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES SE EFECTUARÁ CON ARREGLO AL SIGUIENTE BAREMO: TITULACIÓN: LA TITULACIÓN ACADÉMICA SE ACREDITARÁ MEDIANTE FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO ALEGADO, O ESTAR EN CONDICIONES DE OBTENERLO. POR ESTAR EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS ACADÉMICOS: A) BACHILLER, FP DE OTRA FAMILIA DIFERENTE A LA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS O EQUIVALENTE: 0,50 PUNTOS. B) TENER TITULACIÓN DE MAGISTERIO EN OTRA RAMA DE MAGISTERIO DIFERENTE A LA DE EDUCACIÓN FÍSICA: 0,75 PUNTOS. C) FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO: TÉCNICO EN CONDUCCIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL MEDIO NATURAL 1 PUNTOS. D) FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR: TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS 1,25 PUNTOS. E) TENER TITULACIÓN DE MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA: 1,50 PUNTOS. F) TENER APROBADO LOS DOS PRIMEROS CURSOS DE LA LICENCIATURA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE 1,75 PUNTOS. G) TENER LA LICENCIATURA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE 2 PUNTOS. SOLO SE PUNTUARÁ LA MÁXIMA TITULACIÓN DE LAS PRESENTADAS VÁLIDAMENTE. MÁXIMA PUNTUACIÓN 2 PUNTOS FORMACIÓN: CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS: POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO A QUE SE OPTA Y HAYAN SIDO IMPARTIDOS POR INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO. HASTA 14 HORAS DE DURACIÓN: 0,20 PUNTOS. DE 15 A 40 HORAS: 0,30 PUNTOS. DE 41 A 70 HORAS: 0,50 PUNTOS. DE 71 HORAS A 150 HORAS: 0,75 PUNTOS. DE 151 HORAS EN ADELANTE 1,00 PUNTOS. LOS CURSOS EN LOS QUE NO SE EXPRESE DURACIÓN ALGUNA SERÁN VALORADOS CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 0,10 PUNTOS. EXCLUSIVAMENTE SE VALORARÁN LOS CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS APORTADOS Y ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE JUNTO CON LA SOLICITUD, Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO E IMPARTIDOS POR INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO. EN ESTE APARTADO DE FORMACIÓN, LA PUNTUACIÓN MÁXIMA A OTORGAR ES DE 2 PUNTOS. EXPERIENCIA: -POR CADA MES COMPLETO DE SERVICIOS PRESTADOS EN CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN PUESTO IGUAL AL QUE SE OPTA, ACREDITADO MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ORGANISMO COMPETENTE, 0,10 PUNTOS. DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN INCLUIR EL PERIODO DE OCUPACIÓN. -POR CADA MES COMPLETO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA EN PUESTO IGUAL AL QUE SE OPTA, QUE DEBERÁN SER SUFICIENTEMENTE ACREDITADOS A TRAVÉS DEL CONTRATO DE TRABAJO VISADO POR EL SAE, JUNTO CON CERTIFICADO DE COTIZACIONES A LA S.S. 0,05 PUNTOS. POR TALES SERVICIOS SE ENTENDERÁN LOS PRESTADOS POR "CUENTA AJENA" O EN RÉGIMEN DE COLABORACIÓN SOCIAL, REDUCIÉNDOSE PROPORCIONALMENTE EL PRESTADO A TIEMPO PARCIAL. EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN A OBTENER EN EL APARTADO EXPERIENCIA ES DE 2 PUNTOS. ENTREVISTA: EL TRIBUNAL REALIZARÁ UNA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SIDO ADMITIDOS EN LAS LISTAS DEFINITIVAS. LA ENTREVISTA VERSARÁ SOBRE LOS TEMAS QUE CORRESPONDEN AL DESEMPEÑO DEL PUESTO. LA PUNTUACIÓN MÁXIMA POR ENTREVISTA SERÁ DE 4 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA POR CADA ASPIRANTE SERÁ EL RESULTADO DE LA MEDIA DE LOS PUNTOS ADJUDICADOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL. LOS ASPIRANTES DEBERÁN ACUDIR PROVISTOS DE DNI, PASAPORTE O CARNET DE CONDUCIR. CALIFICACIONES: UNA VEZ FINALIZADA LA ENTREVISTA, EL TRIBUNAL PROCEDERÁ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN FINAL, SUMANDO PARA ELLO LOS PUNTOS OBTENIDOS EN LAS DOS FASES. EN CASO DE EMPATE EL ORDEN SE ESTABLECERÁ ATENDIENDO A LAS MEJORES PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA ENTREVISTA. DECIMOSEGUNDA.- PUBLÍQUESE ESTE DECRETO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA. EN VENTAS DE ZAFARRAYA, 07 DE OCTUBRE DE 2014
097/14	08/10/14	ANTONIO RUIZ LUQUE	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DEL TEJADO DE LA VIVIENDA EN C/ REAL DE VENTAS Nº 32
098/14	10/10/14	ANTICIPO PROGRAMA ESPECIAL DE EJECUTIVA	CONSIDERANDO LA SITUACIÓN TAN PRECARIA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, Y ANTE LA NECESIDAD DE LIQUIDES EN LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS, ESTA PRESIDENCIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE RESUELVE: PRIMERO.- MEDIANTE EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 149.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, Y 109 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA; Y EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA SUSCRITO ENTRE ESTA CORPORACIÓN Y ESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SOLICITA LA CONCESIÓN DE UN ANTICIPO PUNTUAL POR IMPORTE DE 30.000,00 EUROS, SOBRE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE A ANTICIPO PROGRAMA ESPECIAL DE EJECUTIVA, DEL



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			EJERCICIO 2014, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE ESTE AYUNTAMIENTO AL PAGO DE LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN DESDE LA FECHA DEL INGRESO EN LAS ARCAS MUNICIPALES DEL IMPORTE ANTICIPADO HASTA LA TOTAL RECAUDACIÓN, POR INGRESO POR EL OBLIGADO U OBLIGADOS TRIBUTARIOS, DE DICHA CANTIDAD ANTICIPADA; TODO ELLO CONFORME A LA LIQUIDACIÓN QUE CORRESPONDA GIRAR AL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO. SEGUNDO.- NOTIFICAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO, A LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTA RESOLUCIÓN AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.
099/14	20/10/14	DECLARACIÓN DE RUINA, c/ Defensor de Granada, nº 12	PRIMERO. DECLARAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 157.1 DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PERICIAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE, QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE RUINA URBANÍSTICA. SEGUNDO. DETERMINAR QUE EL INMUEBLE SITO EN LA C/ DEFENSOR DE GRANADA, Nº 12 DE ESTA LOCALIDAD TIENE UNA AFECTACIÓN EN MUROS, FORJADO Y CUBIERTA, SU GRADO ES ALTO, SU EXTENSIÓN ES ALTA Y SU PELIGROSIDAD ES MEDIA. TERCERO. ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS PARA EVITAR DAÑOS A PERSONAS Y BIENES: TAPIADO DE VENTANAS Y DEMOLICIÓN DE VUELO DEL TEJADO POR PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO DE TEJAS. CUARTO. DECLARAR QUE EL PROPIETARIO HA INCUMPLIDO CON SU DEBER DE CONSERVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN. QUINTO. EL PROPIETARIO DEBERÁ, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 157.3.B) DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA: A) PROCEDER, A SU ELECCIÓN, A LA COMPLETA REHABILITACIÓN O DEMOLICIÓN, CUANDO SE TRATE DE UNA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN NO CATALOGADA, NI PROTEGIDA, NI SUJETA A PROCEDIMIENTO ALGUNO DIRIGIDO A LA CATALOGACIÓN O AL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL. B) ADOPTAR LAS MEDIDAS URGENTES Y REALIZAR LOS TRABAJOS Y LAS OBRAS NECESARIOS PARA MANTENER Y, EN SU CASO, RECUPERAR LA ESTABILIDAD Y LA SEGURIDAD, EN LOS RESTANTES SUPUESTOS. EN ESTE CASO, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ CONVENIR CON EL PROPIETARIO LOS TÉRMINOS DE LA REHABILITACIÓN DEFINITIVA. DE NO ALCANZARSE ACUERDO, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OPTAR ENTRE ORDENAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN NECESARIAS, CON OTORGAMIENTO SIMULTÁNEO DE AYUDA ECONÓMICA ADECUADA, O PROCEDER A LA SUSTITUCIÓN DEL PROPIETARIO INCUMPLIDOR APLICANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA LEY 7/2002. SEXTO. EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE DEMOLICIÓN /EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN/PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PERTINENTES, VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL COMPETENTE, SERÁ DE 30 DÍAS. LOS PLAZOS SERÁN LOS SIGUIENTES: A) EN CASO DE DEMOLICIÓN TOTAL DEL INMUEBLE, SE CONCEDE UN PLAZO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE 20 DÍAS DESDE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. SIN QUE SEA PRECISO ADOPTAR MEDIDA SOBRE DESALOJO AL NO EXISTIR OCUPANTES. B) EN CASO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN NECESARIAS, SE FIJA EL TÉRMINO DENTRO DEL CUAL DEBAN INICIARSE LAS MISMAS EN 20 DÍAS DESDE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. C) LAS MEDIDAS URGENTES Y LOS TRABAJOS Y LAS OBRAS NECESARIOS PARA MANTENER Y, EN SU CASO, RECUPERAR LA ESTABILIDAD Y LA SEGURIDAD SE DEBERÁN INICIAR EN EL PLAZO DE 15 DÍAS. SÉPTIMO. SE PROCEDERÁ A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS. OCTAVO. QUE SE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS PROPIETARIOS Y A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS.
100/14	20/10/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR Dª Mª LUISA MOYA FUENTES, CON DNI. Nº 52577395-Q, CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y Nº 1034/14 DE REGISTRO DE ENTRADA MUNICIPAL, EN LA QUE DICE "QUE SIENDO DUEÑA DEL CORTIJO ESPARAPANES, Nº 2, Y NO HACERSE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA NI SUMINISTRO DE AGUA. YA QUE NO HAY CONTENEDOR Y ESTÁ A 2 KM DE LA CARRETERA. DISPONGO DE UN ALJIBE PARA SUMINISTRO POR LO TANTO NO CONSUMO AGUA DE LA RED." SOLICITA CERTIFICADO NEGATIVO DE ALTA EN EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y AGUA DE DICHO CORTIJO. CONSIDERANDO QUE LO QUE SOLICITA ES LA BAJA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y DE SUMINISTRO DE AGUA Y DADO QUE SEGÚN EL RECIBO QUE ADJUNTA SE REFIERE SÓLO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, NO COBRÁNDOSE NADA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA. DADO QUE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS ES UNO DE LOS ESTABLECIDOS CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LAS CORPORACIONES LOCALES POR EL ART. 26.1 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, POR LO QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN SERVICIO DE LOS QUE NO TIENE CARÁCTER DE RECEPCIÓN VOLUNTARIA PARA EL ADMINISTRADO. ESTA PRESIDENCIA, EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE RESUELVE: PRIMERO: DESESTIMAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR Dª Mª LUISA MOYA FUENTES DE BAJA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y DE SUMINISTRO DE AGUA, EL PRIMERO POR EL CARÁCTER OBLIGATORIO DE SU RECEPCIÓN Y EL SEGUNDO POR NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE ALTA. SEGUNDO: NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA INTERESADA CON EXPRESIÓN DE LOS RECURSOS QUE PUEDA INTERPONER ANTE LA MISMA.
101/14	27/10/14	SEMILLEROS JARICO SL	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION E INSTALACION DE VALLA EN POLIGONO 101 PARCELA 10
102/14	27/10/14	MIGUEL ORTIGOSA RUIZ	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE TEJADO EN CORTIJO ESPERAPANES
103/14	27/10/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	LIQUIDACIÓN ICIO CALLE DELICIAS 9, MARIA CONCEPCION ORTIGOSA LUQUE
104/14	27/10/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	NOMBRAMIENTO DE D. JUAN ANTONIO MORENO MORALES, CON DNI. Nº 53.655.423-B, COMO ANIMADOR-PROMOTOR DEPORTIVO
105/14	28/10/14	GRATIFICACION TRABAJADORES OCTUBRE 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 140,00 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS. - MARÍA PILAR MOYA MORENO 48,00 € BRUTOS.
106/14	03/11/14	MOHAMMED ED DAHABI	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ ALBAICIN Nº 4
107/14	05/11/14	JOSE PEREZ PALMA	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ PUERTO PRINCIPE N º4
108/14	07/11/14	DECRETO DE LA PRESIDENCIA	PRIMERO. INICIAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL EDIFICIO DE LA C/ DEFENSOR DE GRANADA Nº 20. SEGUNDO. PONER DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE A LOS MORADORES Y A LOS TITULARES DE DERECHOS REALES SOBRE EL INMUEBLE, DÁNDOLES TRASLADO LITERAL DE LOS INFORMES TÉCNICOS, PARA QUE, EN UN



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			PLAZO DE 15 DÍAS (ART. 20 REGTO. DISCIPLINA URB.) ALEGUEN Y PRESENTEN POR ESCRITO LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS. TERCERO. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO CONCEDIDO, POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES SE EVACUE DICTAMEN PERICIAL, PREVIA INSPECCIÓN DEL INMUEBLE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS. INFORMARÁ, ASIMISMO, AL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN O LOS SERVICIOS JURÍDICOS.																																								
109/14	12/11/14	JOSE ANTONIO LOPEZ GILES	PRIMERO: CONCEDER A LA SOLICITUD PRESENTADA POR Dº JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GILES, COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN: - NOTA SIMPLE. - CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA EN CALLE ESTACIÓN, Nº 36. SEGUNDO: NOTIFICAR LA PRESENTA RESOLUCIÓN AL INTERESADO CON EXPRESIÓN DE LOS RECURSOS QUE PUEDA INTERPONER ANTE LA MISMA.																																								
110/14	21/11/14	MANUEL GALEOTE LUQUE	PRIMERO.- INGRESAR A D. MANUEL GALEOTE LUQUE, DNI 74620891-J, LA CUANTÍA DE 258,28 €, (929 143) APORTADA POR EL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO POR EL REPARTO DE 257 RECIBOS CORRESPONDIENTES AL 2º TR/2014, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO + 128 RECIBOS VADOS ANUAL 2014 + 602 RECIBOS IBI URBANA 2014 + 187 RECIBOS IBI RUSTICA 2014. SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.																																								
111/14	24/11/14	GRATIFICACION TRABAJADORES NOVIEMBRE 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA..... 536'11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 222,05 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS. - MARÍA PILAR MOYA MORENO..... 390,56 € BRUTOS. SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.																																								
112/14	01/12/14	DOLORES BENITEZ NARANJO	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ CIENFUEGOS Nº 9																																								
113/14	03/12/14	HERMANOS PEREZ MORENO	PRIMERO: Aprobar la/s liquidación/ es de referencia tal y como ha/n sido practicada/s por los servicios de recaudación municipales, siendo su tenor literal el que a continuación se detalla: <table><tr><th>N. Recibo</th><th>C.I.F.</th><th>Titular</th><th>Ref. Catastral</th><th>Imp. Total</th></tr><tr><td>1416000065</td><td>53373424S</td><td>MARIA LIDIA GILES MOLINA</td><td>0411110VF0901S0001UA</td><td>255,18</td></tr><tr><td>1416000066</td><td>74583363K</td><td>FELICIDAD PEREZ MORENO</td><td>2211307VF0921S0001AL</td><td>177,98</td></tr><tr><td>1416000067</td><td>74563216E</td><td>MARIA PEREZ MORENO</td><td>2211307VF0921S0001AL</td><td>177,98</td></tr><tr><td>1416000068</td><td>74601991L</td><td>ROSARIO PEREZ MORENO</td><td>2211307VF0921S0001AL</td><td>177,98</td></tr><tr><td>1416000069</td><td>74792602Y</td><td>ANTONIO PEREZ MORENO</td><td>2211307VF0921S0001AL</td><td>177,98</td></tr><tr><td>1416000070</td><td>74601992C</td><td>JOSE SEBASTIAN PEREZ MORENO</td><td>2211307VF0921S0001AL</td><td>177,98</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>1.145,08€</td></tr></table>	N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total	1416000065	53373424S	MARIA LIDIA GILES MOLINA	0411110VF0901S0001UA	255,18	1416000066	74583363K	FELICIDAD PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98	1416000067	74563216E	MARIA PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98	1416000068	74601991L	ROSARIO PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98	1416000069	74792602Y	ANTONIO PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98	1416000070	74601992C	JOSE SEBASTIAN PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98	TOTAL				1.145,08€
N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total																																							
1416000065	53373424S	MARIA LIDIA GILES MOLINA	0411110VF0901S0001UA	255,18																																							
1416000066	74583363K	FELICIDAD PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98																																							
1416000067	74563216E	MARIA PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98																																							
1416000068	74601991L	ROSARIO PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98																																							
1416000069	74792602Y	ANTONIO PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98																																							
1416000070	74601992C	JOSE SEBASTIAN PEREZ MORENO	2211307VF0921S0001AL	177,98																																							
TOTAL				1.145,08€																																							
114/14	10/12/14	SOCORRO ROMERO SILVA Y HERMANO	PRIMERO: Aprobar la/s liquidación/ es de referencia tal y como ha/n sido practicada/s por los servicios de recaudación municipales, siendo su tenor literal el que a continuación se detalla: <table><tr><th>N. Recibo</th><th>C.I.F.</th><th>Titular</th><th>Ref. Catastral</th><th>Imp. Total</th></tr><tr><td>1416000071</td><td>74601990H</td><td>SOCORRO ROMERO SILVA</td><td>0209407VF0900N0001JO</td><td>1453,12</td></tr><tr><td>1416000072</td><td>74606827W</td><td>FRANCISCO ROMERO SILVA</td><td>0209407VF0900N0001JO</td><td>1453,12</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>2.906,24€</td></tr></table>	N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total	1416000071	74601990H	SOCORRO ROMERO SILVA	0209407VF0900N0001JO	1453,12	1416000072	74606827W	FRANCISCO ROMERO SILVA	0209407VF0900N0001JO	1453,12	TOTAL				2.906,24€																				
N. Recibo	C.I.F.	Titular	Ref. Catastral	Imp. Total																																							
1416000071	74601990H	SOCORRO ROMERO SILVA	0209407VF0900N0001JO	1453,12																																							
1416000072	74606827W	FRANCISCO ROMERO SILVA	0209407VF0900N0001JO	1453,12																																							
TOTAL				2.906,24€																																							
115/14	12/12/14	MARÍA LUISA MOYA FUENTES	PRIMERO: DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA SRA. MOYA FUENTES CONTRA EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. SEGUNDO: QUE SE EXPIDA CERTIFICADO NEGATIVO DE ALTA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A NOMBRE DE DOÑA Mª LUISA MOYA FUENTES EN CORTIJO ESPARAPANES, 2 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL. TERCERO: QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE A LA INTERESADA CON EXPRESIÓN DE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN CONTRA EL MISMO.																																								
116/14	19/12/14	GRATIFICACION TRABAJADORES DICIEMBRE 2014	PRIMERO.- CONCEDER EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014: - JOSÉ ANTONIO ROMERO RUIZ..... 381'44 € BRUTOS. POR REALIZACIÓN DE LABORES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y LIMPIEZA DE LA DEPURADORA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014: - ANTONIO BOLAÑOS MARTÍN..... 362'98 € BRUTOS. - JOSÉ ALARCÓN SEGARRA..... 358'64 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014: - BENJAMÍN PALMA PALMA 536'11 € BRUTOS. POR REALIZAR TRABAJOS EXTRA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014: - MARÍA DEL MAR MORENO MARTÍN..... 122,05 € BRUTOS. - SIRA GEMA CASTILLO MONTERO..... 100,00 € BRUTOS. - MARÍA PILAR MOYA MORENO..... 244,10 € BRUTOS. SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD AL OBJETO																																								



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

			DE QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE DECRETO. TERCERO.- DAR TRASLADO DE ESTE DECRETO AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.
117/14	29/12/14	JOSE ROMERO MATEOS	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE VIVIENDA EN C/ EL JARAL 25

Junto con la presente acta se unen los citados decretos para constancia de los señores vocales.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Sres. Vocales pregunta si tienen que formular alguna observación de la Dación de Decretos y Resoluciones de la Presidencia.

Por D. José Manuel Moreno Alcaraz, pide que hacer posible en todos los plenos aparezca el punto de Dación de Decretos y Resoluciones de esta Presidencia.

Por D. Valeriano Cazorla Sánchez ratifica las palabras que dice José Manuel Moreno Alcaraz.

No formulándose ninguna otra observación se aprueba con, por tres votos a favor, Grupo Partido Popular (PP), y la abstención de D. Valeriano Cazorla Sánchez, vocal del Grupo Socialista (PSOE).

3.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.-

Dada cuenta del borrador de Reglamento sobre el uso de la factura electrónica redactado por Secretaría del siguiente tenor literal:

“REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA

PREÁMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

Artículo primero. Punto general de entrada de facturas electrónicas.

En cumplimiento de la obligación de esta Entidad Local Autónoma de disponer de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya se adhiere al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Artículo segundo. Uso de la factura electrónica.

1.- De conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;*
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;*
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;*
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;*



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

- e) *Uniones temporales de empresas;*
- f) *Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.*

2.- En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo 4, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a esta Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya las facturas de hasta un importe de 5.000 €, impuestos incluidos.

Se determina por esta Entidad Local Autónoma establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

3.- Establecer que los códigos DIR3 de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- *Código de la oficina contable: Secretaria-Intervención. Por determinar*
- *Código del órgano gestor: Alcaldía. Por determinar*
- *Código de la unidad de tramitación: Secretaria-Intervención. Por determinar*

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015.

Lo mando y firmo en Ventas de Zafarraya a 30 de diciembre de 2014“

Vista la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los artículos 4, 22.2.d), 25, 47, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el borrador antes transcrito, la Junta Vecinal acuerda por tres votos a favor, Grupo Partido Popular (PP), y un voto de D. Valeriano Cazorla Sánchez, vocal del Grupo Socialista (PSOE).

PRIMERO: Aprobar, con carácter inicial el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el caso de que no se presentasen reclamaciones del expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

4.-INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CUENTAS A FECHA 31/12/14.-

Abierto este punto se informa del estado de cuentas a fecha 31/12/2014, con el siguiente detalle:

Por D. José Manuel Moreno Alcaraz se pide la palabra para decir que no se corresponde con los datos que se reflejan en la contabilidad con la actualidad, por lo que hay que actualizar.

Por D. Valeriano Cazorla Sánchez ratifica que se deberían de actualizar la contabilidad.

D. José Manuel Moreno indica que no aparece reflejado exactamente lo que se debe al Ayuntamiento de Zafarraya y a la Mancomunidad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Vocales presentes si desean hacer uso del derecho que les asiste a formular ruegos y preguntas, planteándose los siguientes:

- D. Valeriano Cazorla Sánchez solicita información sobre la factura del asfaltado correspondiente camino de Los Juncos, los 130 metros correspondientes a Ventas.
- El Sr. Presidente le responde, esa factura aun se debe, se hará el pago cuando tengamos fondos.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y cinco minutos por el Señor Presidente, de lo cual como Secretario acctal., doy fe. En Ventas de Zafarraya, a ocho de enero de 2015.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo. Victoriano Damíán Crespo Moreno.



EL SECRETARIO Acctal.

Fdo. Benjamín Palma Palma.

